

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 15



Lunes, 24 de enero de 2011

cve: BOPBUR-2011-015

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Notificaciones de la providencia de apremio a deudores no localizados 4

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Embargo de bienes inmuebles 8

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Exposición pública del expediente de Normas Urbanísticas Municipales 11

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS – POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones sancionadoras 12

SECRETARÍA GENERAL

Corrección del pliego de cláusulas administrativas particulares del expte. 79/09 relativo a la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de construcción de nave, en parcela sita en calle Toledo, s/n, del polígono industrial «Allendeduero» 14

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Licitación del contrato para la enajenación de un bien inmueble, pol. 516, parc. 1.236 15

Licitación del contrato para la enajenación de un bien inmueble, pol. 536, parc. 795 17

Licitación del contrato para la enajenación de un bien inmueble, pol 506, parc. 5.888 19

Licitación del contrato para la enajenación de un bien inmueble, pol 506, parc. 25.276 21

Enajenación mediante permuta de parcela de propiedad municipal 23



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Notificaciones a la totalidad de propietarios de la aprobación definitiva del proyecto de actuación del Sector S-7 «Fuentecillas Norte» 24

HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Licitación para el aprovechamiento especial de la vía pública para ubicar contenedores para la recogida específica de aceites vegetales de freír usados 29

Convocatoria para la constitución de un derecho de superficie sobre parcela ED/CO-1 de propiedad municipal del Sector S-4 «Villimar Oeste» 31

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados 34

Notificación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores 36

Notificación de las resoluciones sancionadoras 37

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación y nueva regulación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana 39

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Adjudicación definitiva del contrato de pavimentación de diversas calles 41

Adjudicación definitiva de la operación de crédito varias inversiones 42

Aprobación del padrón cobratorio de la tasa de vados 43

Adjudicación definitiva de la adquisición de dos inmuebles en la calle Ronda 44

Adjudicación definitiva del contrato para la reparación, abastecimiento, pavimentación y casa concejo en varias pedanías 45

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 46

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Tramitación de un contrato de préstamo 48

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Arrendamiento de inmueble urbano destinado a la actividad económica de hostelería 49

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011 50

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Declaración de ruina inminente y acuerdo de medidas urgentes 51



sumario

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABRERA

Aprobación provisional del establecimiento de la tasa por suministro de agua y de la ordenanza fiscal reguladora de la misma 53

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

Aprobación provisional del establecimiento de la tasa por suministro de agua y de la ordenanza fiscal reguladora de la misma 54

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto para 2011 55

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO CAMINO DEL CID

Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 2011 56



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Notificaciones de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

* * *

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09005275738	ALONSO MARTÍNEZ FRANCISC	AV DEL VENA 4	09005	BURGOS	03 09 2010 013046802	0510 0510	1.082,35
0111	10 09101808979	CALVO ALBERCA JUAN JOSÉ	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	02 09 2010 013061249	0510 0510	1.135,54
0111	10 09102161112	GARCÍA ALONSO NARCISO	AV ARLANZÓN 13	09004	BURGOS	10 09 2010 013358414	0906 0609	607,36
0111	10 09104118488	AUSÍN DEREQUINARIAS 19	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	03 09 2010 013104089	0510 0510	1.194,00
0111	10 09104127784	BANU MARCELA	CL PORTILLEJA 18	09315	FUENTECÉN	02 09 2010 012698208	0410 0410	655,45
0111	10 09104149511	OBRAS Y REFORMAS ISLABUR	CL SAN JUAN 30	09004	BURGOS	02 09 2010 013105204	0510 0510	411,51
0111	10 09104196189	MARTÍNEZ GUERRERO MARÍA	CL MÉJICO 25	09001	BURGOS	03 09 2010 013106820	0510 0510	149,32
0111	10 09104196189	MARTÍNEZ GUERRERO MARÍA	CL MÉJICO 25	09001	BURGOS	03 09 2010 013106921	0510 0510	61,24
0111	10 09104320067	LOAIZA VICTORIA MARLUZ	PZ ROMA 11	09007	BURGOS	03 09 2010 013113890	0510 0510	54,18

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 090029544989	BARCENILLA MENA FERNANDO	ZO APARTADO DE CORREOS	09003	BURGOS	03 09 2010 013175124	0610 0610	302,04
0521	07 090032433872	ORTIZ REVUELTA NICOLÁS	CL COVIDES 18	09589	COVIDES	03 09 2010 013247973	0610 0610	249,01
0521	07 090034137638	SANTAMARÍA MARTÍNEZ ELAD	CL BRIVIESCA 16	09004	BURGOS	03 09 2010 013180679	0610 0610	302,04
0521	07 090035257885	DOMINGO ALAMEDA ANTONIO	LG BARRIO SUSO	09348	SANTIBÁÑEZ D	03 09 2010 013295463	0610 0610	302,04
0521	07 090037476458	LÓPEZ VILLARÁN JUAN CARL	PO FÉLIX RODRÍGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013251512	0610 0610	302,04
0521	07 090040847715	RODRÍGUEZ VIERA JUAN IGN	CL REAL 5	09212	MIJARALENGUA	03 09 2010 013255148	0610 0610	302,04
0521	07 091002523645	LORENZO HERNANDO SANTIAGO	CL EL CLAVEL 18	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013258784	0610 0610	302,04
0521	07 091003197692	PÉREZ ROQUE VICENTE	AV SANTANDER 12	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013259289	0610 0610	306,88
0521	07 091004518815	SANTIAGO MARTÍNEZ JOSÉ M	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 013207658	0610 0610	302,04
0521	07 091004989061	MERLO GUERRA MARÍA FELIP	CL MÉRIDA 5	09007	BURGOS	03 09 2010 013208567	0610 0610	302,04
0521	07 091007663837	LOAYZA NÚÑEZ IRENE	CL SANTA LUCÍA 40	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013263030	0610 0610	313,66
0521	07 091008220979	HERNANDO LÓPEZ ALEJANDRO	PZ SOROLLA 6	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 013305567	0610 0610	302,04
0521	07 091008974650	RUS FLORICA VERONIC	AV CASTILLA Y LEÓN 2	09006	BURGOS	03 09 2010 013215944	0610 0610	302,04
0521	07 091009183101	CASTELO FIGUEIRA AURORA	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013264646	0610 0610	302,04
0521	07 091010974062	LUNGU CONSTANTIN	AV BURGOS 19	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013266767	0610 0610	302,04
0521	07 091010988715	VASILEV ILIEV VELICHKO	UR EL PINAR 9	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013266868	0610 0610	302,04
0521	07 091011049238	DEMIREV ALEKSANDAR T	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013267070	0610 0610	302,04
0521	07 091011999434	FERREIRA DA SILVA JOAQUÍN	CL BELMONTE 7	09620	MODÚBAR DE LA	03 09 2010 011904525	0310 0310	302,04
0521	07 091012401679	ÁLVAREZ OBANDO ÁNGELA PA	CL ROSALÍA DE CASTRO	09620	COJÓBAR	03 09 2010 013221907	0610 0610	302,04
0521	07 091012412086	REDZHEPOV YUSEINOV BEYHU	PL MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013268989	0610 0610	302,04
0521	07 091012428153	MITEVA BOZHURA ILIEV	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013269191	0610 0610	302,04
0521	07 091012526264	STANCA CONSTANTIN	AV BILBAO 26	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013269494	0610 0610	302,04
0521	07 091012622153	MACAVEI MIRCEA ALIN	CL LA ROPA 1	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013269696	0610 0610	302,04
0521	07 091012746435	PETROV ILIYA GEORGIE	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013270003	0610 0610	302,04
0521	07 091013044004	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013271215	0610 0610	325,62
0521	07 091013362686	ASANOV SHENOL MUSINO	CL ALGORTA 15	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013272225	0610 0610	302,04
0521	07 091013694106	MANASOV LEVEN ANGELO	CL OBRAS PÚBLICAS 4	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013273639	0610 0610	325,62
0521	07 091013786052	MUSIN MUSIN SHENOL	CL ALGORTA 15	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013273841	0610 0610	302,04
0521	07 091013801917	RIBEIRO DE SOUZA WANDERL	CL DOCTOR FLÉMING 4	09002	BURGOS	03 09 2010 011908666	0210 0210	302,04
0521	07 091014614592	HAMID EROL SALI	CL BASAURI 3	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013274043	0610 0610	302,04



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 091014647029	DIMOV KIRIL ATANASOV	CL DOCTOR ALBIÑANA 2	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013274144	0610 0610	302,04
0521	07 091014725942	MILEV ELEN RUMENOV	CL SAN IGNACIO 3	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013274548	0610 0610	302,04
0521	07 091014738874	SANTAMARÍA MERA IMANOL	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013274649	0610 0610	302,04
0521	07 091014740490	DIMOV DIMITAR IVANOV	CL MERINDAD DE CASTI	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013274750	0610 0610	325,62
0521	07 091014746150	TRAYKOV IVAN PETROV	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013275053	0610 0610	325,62
0521	07 091014856991	ELIMANOV SYULEYMANOV IBR	CL JUAN DE MEDINA 6	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013275255	0610 0610	302,04
0521	07 221007419404	ORMANDZHI RAMADAN AH	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013276871	0610 0610	302,04
0521	07 281174484121	GEORGIEV STANEV VLADIMIR	PZ GREGO 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 013310116	0610 0610	302,04
0521	07 281223387780	HERNANDO OVALLE LUIS	CL ENEBRO 6	09007	BURGOS	03 09 2010 013233021	0610 0610	302,04
0521	07 281246152670	MIHAYLOV BORISLAV BO	CL NTRA. SRA. DEL CAR	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013279396	0610 0610	302,04
0521	07 471015919723	MARTINS DE LIMA JOSÉ MAN	CL SAN FRANCISCO 13	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013282632	0610 0610	302,04
0521	07 480058767612	FERNÁNDEZ ALONSO JAVIER	AV BILBAO - CASAS CA	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013282834	0610 0610	302,04
0521	07 480067138611	SALAZAR ABASCAL JOSÉ IGN	CL DOCTOR FLÉMING 4	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013283238	0610 0610	302,04
0521	07 480076847301	SEIJAS LÓPEZ FRANCISCO	MN ENTRAMBASAGUAS 46	09585	ENTRAMBASAGUAS	03 09 2010 013284147	0610 0610	302,04
0521	07 480111422444	CELAYA UBIERNA AMAYA	CL SAN IGNACIO 40	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 013285662	0610 0610	302,04
0521	07 480117069157	GONZÁLEZ SÁEZ JOSÉ	LG GRUPO SAN ROQUE 1	09515	MONEO	03 09 2010 013286470	0610 0610	302,04
0521	07 481012969085	REGUERA BARINAGA JÓNATAN	CR RÍO LUNADA, CARRE	09566	ESPINOSA DE	03 09 2010 013287682	0610 0610	302,04
0521	07 481032461641	MORALES CASTAÑEDA HERMEN	CL SAN COSME-LAS TOR	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013288288	0610 0610	302,04
0521	07 481045267964	DINU ZAMFIR	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013288995	0610 0610	302,04
0521	07 491002908755	ABELLA GABELLA SANTIAGO	AV DE BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013289096	0610 0610	311,12
0521	07 491005088023	GABELLA MARTÍN DAVID	AV DE BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013289100	0610 0610	311,12

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 091011110266	DE MATOS LEITAO MARCO AL	PZ OLLERÍAS 11	09560	ESPINOSA DE	03 09 2010 013129755	0510 0510	13,88
0611	07 091012041264	ILIEVA PAULINA DIMIT	CL EL PINAR 9	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013130058	0510 0510	101,96
0611	07 091014855678	DINU NICOLAE IULIAN	PZ VELÁZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011820457	0210 0210	101,96
0611	07 091015243880	DUMITRU CLAUDIU	PZ VELÁZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 013157744	0510 0510	97,54
0611	07 311016068925	FLORO DOS REIS MARIO RUI	AV SANTANDER 38	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 013134607	0510 0510	10,49

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 09103586608	RECIO SÁNCHEZ JOSÉ	CL PADRE ARREGUI 17	09007	BURGOS	03 09 2010 013318503	0510 0510	195,96
1211	10 09104239841	TELLERÍA AZURMENDI FRANC	CL PABLO NERUDA 23	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 013321937	0510 0510	195,96

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
2300	07 091008190162	CANCHI MOLINA MARÍA EUGE	CL CONSULADO 9	09003	BURGOS	08 09 2008 013783640	0706 1207	523,80

* * *

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S.
CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Álava

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 01103866969	DUFOURG GUTIÉRREZ MARÍA	CL CONCEPCIÓN ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2010 012756326	0510 0510	3.445,91
0111	10 01103973568	RIGOR PLANO FOMENTO Y CO	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2010 012761780	0510 0510	5.240,47



RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 010021402219		DIÉGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ L	TR CARLOS III 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2010 012886567	0610 0610	368,71
0521 07 010022948963		MODENES VALENZUELA MIGUE	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	03 01 2010 012835239	0610 0610	302,04
0521 07 010024045467		SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO-2 40	09215	DOROÑO	03 01 2010 012836855	0610 0610	302,04
0521 07 011000470310		SANTOS MEGINO AITOR	CT MIRANDA (URB. EL	09215	CONDADO DE TREV.	03 01 2010 012910819	0610 0610	302,04
0521 07 011009662977		GASTAÑAGA YARZA ENEIDA	CT VITORIA 17	09217	UZQUIANO	03 01 2010 012919408	0610 0610	302,04

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 091007632616		MANSOURI ABDERRAHMAN	CL REAL AQUENDE 77	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2010 012796338	0510 0510	16,84

Dirección Provincial de Castellón

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 121011104962		MARCO ORTUZAR CARLOS ALB	CL SAN TIRSO 6	09556	CIGÜENZA	03 12 2010 018860743	0610 0610	302,04

Dirección Provincial de Huelva

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 211041389628		NEDEIANU GEORGETA	CL REAL 52	09462	ADRADA DE HAZA	03 21 2010 031333645	0510 0510	84,23

Dirección Provincial de Jaén

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 231042947151		ROSTAS COSMA	CL MALENCOCINADO 33	09300	ROA	03 23 2010 029355321	0510 0510	101,96

Dirección Provincial de Toledo

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 451026787896		KOVACS STEFAN ROBERT	PZ CONSTITUCIÓN 7	09250	BEORADO	03 45 2010 019238391	0510 0510	45,80

Dirección Provincial de Segovia

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 40101937535		CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 40 2010 011621693	0510 0510	5.525,84

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 471014112489		PETKOVA STOYKOVA MARIETA	CL LEOPOLDO LÓPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	03 40 2010 011666759	0510 0510	97,54

Dirección Provincial de Zaragoza

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 011011278837		GUTUE MARIUS	CL LAS PARRAS	09146	ROBREDO DE Z	03 50 2010 020374984	0610 0610	302,04

Dirección Provincial de Vizcaya

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 481017213140		TIRADO CABA MELCHOR	CL URBANIZACIÓN EL E	09585	MALTRANILLA	03 48 2010 017500581	0610 0610	265,12

Burgos, a 12 de enero de 2011.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro

Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, Antonio Ramírez Mariñas e Isabel García Hermoso, expediente número 09 02 10 00105888, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 15 de julio de 2010.

La Recaudadora Ejecutiva,
Victoria Tellería Aguirrezabala

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13301158M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 09 014739067	09 2009/09 2009	0521
09 09 014955194	10 2009/10 2009	0521
09 10 010251784	11 2009/11 2009	0521
09 10 010770736	12 2009/12 2009	0521
09 10 011118017	01 2010/01 2010	0521
09 10 011422050	02 2010/02 2010	0521
09 10 011937968	03 2010/03 2010	0521
09 10 012395484	04 2010/04 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	2.003,52 euros
Recargo	400,72 euros
Intereses	93,60 euros
Costas devengadas	99,37 euros
Costas e intereses presupuestados	240,00 euros
Total	2.837,21 euros



No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Ramírez Mariñas, Antonio.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local comercial en calle Matillas, 10 bajo; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Matillas; Número vía: 10; Piso: Bajo; Código postal: 09200; Código municipal: 09224.



Datos registro. – Número tomo: 1.323; Número libro: 400; Número folio: 218; Número finca: 39.594.

Descripción ampliada. –

Urbana: Local comercial en calle Matillas, 10 bajo, de Miranda de Ebro. Superficie construida cuarenta y ocho metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de las Graveras; derecha, portal y caja de la escalera; izquierda, finca del causante; y fondo, finca del causante.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 22 de diciembre de 2010.

La Recaudadora Ejecutiva,
Victoria Tellería Aguirrezabala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Exposición pública del expediente de Normas Urbanísticas Municipales

Aprobada inicialmente la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2010, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, efectuados cambios de adaptación y subsanación de deficiencias a que se refiere el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 18 de septiembre de 2009 mediante documento técnico redactado por el Arquitecto don Jesús Tomás Serna Iglesias, cambios que producen una alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente, se abre un nuevo periodo de información pública conforme al artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, con una duración de un mes, sin necesidad de repetir la aprobación inicial ni solicitar los informes.

Se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios («Boletín Oficial» de la provincia, B.O.C.yL. o diario).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanadueñas, a 14 de enero de 2011.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS – POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 286 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que corresponda a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el art. 109.c de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. No obstante, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

<i>N.º expte.</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Fecha y hora</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Importe</i>
2010002089	007090-GPJ	06/05/2010 13:20	MARTÍNEZ ARRANZ, ÍKER	78914218-E	30
2010002128	007090-GPJ	10/05/2010 12:15	MARTÍNEZ ARRANZ, ÍKER	78914218-E	30
2010002148	007090-GPJ	11/05/2010 12:00	MARTÍNEZ ARRANZ, ÍKER	78914218-E	30
2010003702	BU-001367-P	19/09/2010 15:10	ROMERO VEGAS, JESÚS	71102356-H	200
2010004052	003419-DNS	11/10/2010 08:35	LAMZIBRI, AHMED	X7519654-B	200



<i>N.º expte.</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Fecha y hora</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Importe</i>
2010004003	002017-FYM	13/10/2010 12:00	CLEMENTE BRUNED, M. NIEVES	18011015-Z	200
2010004192	BU-005103-S	26/10/2010 19:30	HORTIGÜELA RASERO, JOSÉ LUIS	71239695-R	200
2010004627	009725-CCV	22/11/2010 12:23	MOLINERO ARRABAL, RICARDO	71245454-X	200

En Aranda de Duero, a 5 de enero de 2011.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero en sesión celebrada el día 13 de enero de 2011, acordó estimar el recurso presentado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos –Demarcación de Castilla y León– y proceder a la corrección en el pliego de cláusulas administrativas particulares, del expediente 79/09 relativo a la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de construcción de nave, en parcela sita en calle Toledo, s/n, del polígono industrial «Allendeduero», en Aranda de Duero (Burgos), para servicios municipales, en el apartado donde dice: «Solvencia técnica específica para la redacción del proyecto» – Designación del equipo redactor del proyecto, etc., debe decir «como mínimo por un Arquitecto o Ingeniero competente que será el Director del Equipo redactor del Proyecto».

El anuncio de licitación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 2 de fecha 4 de enero de 2011, se mantiene íntegro en todos sus extremos, manteniéndose la fecha de finalización de presentación de proposiciones el día 31 de enero de 2011, hasta las 14.00 horas.

Aranda de Duero, a 14 de enero de 2011.

El Alcalde,
Luis Briones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Por conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2010 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato para la enajenación del bien inmueble finca rústica polígono 516, parcela 1.236, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse alegaciones.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1, 09451 Arauzo de Miel (Burgos).
 - 3. Teléfono y fax: 947 38 82 04.
 - 4. Correo electrónico: arauzodemiel@diputaciondeburgos.net
- d) Número de expediente: ENAJ 1/2010.

2. – *Objeto del contrato:*

Finca rústica sita en polígono 516, parcela 1.236, paraje La Vega, referencia catastral 09020A516012360000MF, calificado como bien patrimonial, con una superficie de 4.120 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes con el número 3.379, folio 152, libro 21, tomo 671, del término municipal de Arauzo de Miel.

Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, finca 821; oeste, finca 823.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 24.720 euros. Mejorable al alza.



5. – *Garantías exigidas:*

- Provisional 741,6 euros, 3%.
- Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha de presentación de ofertas: Durante los quince días naturales desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de lunes a viernes de 10 a 14 horas en el Registro General.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.
2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
3. Localidad y código postal: Arauzo de Miel 09451.

7. – *Apertura de ofertas:*

Tendrá lugar en acto público a las 13.30 horas del quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arauzo de Miel a las 13.30 horas. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

8. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

- Anuncio de licitación.
- I.V.A. aplicable que corresponda (18%).
- Gastos de otorgamiento de escritura pública y registrales.
- Impuestos, tasas u otros tributos que puedan gravar dicha enajenación.

9. – *Modelo de proposición:*

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, número, con D.N.I. número, en representación de la Entidad, con C.I.F. número, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble de, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato de enajenación de la finca rústica situada en polígono 516, parcela 1.236, paraje La Vega, en Arauzo de Miel, por el importe de euros, y euros correspondientes al I.V.A.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:».

En Arauzo de Miel, a 29 de octubre de 2010.

El Alcalde,
Jorge Álvaro González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Por conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2010 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato para la enajenación del bien inmueble finca rústica polígono 516, parcela 795, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse alegaciones.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1, 09451 Arauzo de Miel (Burgos).
 - 3. Teléfono y fax: 947 38 82 04.
 - 4. Correo electrónico: arauzodemiel@diputaciondeburgos.net
- d) Número de expediente: ENAJ 2/2010.

2. – *Objeto del contrato:*

Finca rústica sita en polígono 516, parcela 795, paraje Pradiduela, referencia catastral 09020A516007950000MU, calificado como bien patrimonial, con una superficie de 3.260 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes con el número 3.621, folio 56, libro 24, tomo 757, del término municipal de Arauzo de Miel.

Linderos: Norte, parcelas 9.036 y 9.034; sur, 796; este, finca 794; oeste, finca 9.034.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 19.560 euros. Mejorable al alza.



5. – *Garantías exigidas:*

- Provisional 586,8 euros, 3% del tipo de licitación.
- Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha de presentación de ofertas: Durante los quince días naturales desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de lunes a viernes de 10 a 14 horas en el Registro General.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.
2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
3. Localidad y código postal: Arauzo de Miel 09451.

7. – *Apertura de ofertas:*

Tendrá lugar en acto público a las 13.30 horas del quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arauzo de Miel a las 13.30 horas. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

8. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

- Anuncio de licitación.
- I.V.A. aplicable que corresponda (18%).
- Gastos de otorgamiento de escritura pública y registrales.
- Impuestos, tasas u otros tributos que puedan gravar dicha enajenación.

9. – *Modelo de proposición:*

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, número, con D.N.I. número, en representación de la Entidad, con C.I.F. número, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble de, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato de enajenación de la finca rústica situada en polígono 516, parcela 795, paraje Pradiduela, en Arauzo de Miel, por el importe de euros, y euros correspondientes al I.V.A.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:».

En Arauzo de Miel, a 29 de octubre de 2010.

El Alcalde,
Jorge Álvaro González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Por conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2010 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato para la enajenación del bien inmueble finca rústica polígono 506, parcela 5.888, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse alegaciones.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1, 09451 Arauzo de Miel (Burgos).
 - 3. Teléfono y fax: 947 38 82 04.
 - 4. Correo electrónico: arauzodemiel@diputaciondeburgos.net
- d) Número de expediente: ENAJ 3/2010.

2. – *Objeto del contrato:*

Finca rústica sita en polígono 506, parcela 5.888, paraje El Cerro, referencia catastral 09020A506058880000MP, calificado como bien patrimonial, con una superficie de 4.610 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes con el número 3.610, folio 33, libro 24, tomo 757, del término municipal de Arauzo de Miel.

Linderos: Norte, parcela 25.276; sur, finca 109; este, fincas 9.013, 45.207 y 794; oeste, fincas 112, 116, 115, 111 y 110.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 19.386 euros. Mejorable al alza.



5. – *Garantías exigidas:*

- Provisional 581,58 euros, 3% del tipo de licitación.
- Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha de presentación de ofertas: Durante los quince días naturales desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de lunes a viernes de 10 a 14 horas en el Registro General.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.
2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
3. Localidad y código postal: Arauzo de Miel 09451.

7. – *Apertura de ofertas:*

Tendrá lugar en acto público a las 13.30 horas del quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arauzo de Miel a las 13.30 horas. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

8. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

- Anuncio de licitación.
- I.V.A. aplicable que corresponda (18%).
- Gastos de otorgamiento de escritura pública y registrales.
- Impuestos, tasas u otros tributos que puedan gravar dicha enajenación.

9. – *Modelo de proposición:*

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, número, con D.N.I. número, en representación de la Entidad, con C.I.F. número, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble de, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato de enajenación de la finca rústica situada en polígono 506, parcela 5.888, paraje El Cerro, en Arauzo de Miel, por el importe de euros, y euros correspondientes al I.V.A.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:».

En Arauzo de Miel, a 29 de octubre de 2010.

El Alcalde,
Jorge Álvaro González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Por conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2010 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato para la enajenación del bien inmueble finca rústica polígono 506, parcela 25.276, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse alegaciones.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1, 09451 Arauzo de Miel (Burgos).
 - 3. Teléfono y fax: 947 38 82 04.
 - 4. Correo electrónico: arauzodemiel@diputaciondeburgos.net
- d) Número de expediente: ENAJ 4/2010.

2. – *Objeto del contrato:*

Finca rústica sita en polígono 506, parcela 25.276, paraje El Cerro, referencia catastral 09020A506252760000MZ, calificado como bien patrimonial, con una superficie de 4.058 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes con el número 3.609, folio 31, libro 24, tomo 757, del término municipal de Arauzo de Miel.

Linderos: Norte, finca 9.027; sur, finca 5.888; este, finca 5.888; oeste, finca 5.888.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 24.348 euros. Mejorable al alza.



5. – *Garantías exigidas:*

- Provisional 730,44 euros, 3% del tipo de licitación.
- Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha de presentación de ofertas: Durante los quince días naturales desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de lunes a viernes de 10 a 14 horas en el Registro General.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.
2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
3. Localidad y código postal: Arauzo de Miel 09451.

7. – *Apertura de ofertas:*

Tendrá lugar en acto público a las 13.30 horas del quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arauzo de Miel a las 13.30 horas. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

8. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

- Anuncio de licitación.
- I.V.A. aplicable que corresponda (18%).
- Gastos de otorgamiento de escritura pública y registrales.
- Impuestos, tasas u otros tributos que puedan gravar dicha enajenación.

9. – *Modelo de proposición:*

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, número, con D.N.I. número, en representación de la Entidad, con C.I.F. número, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble de, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato de enajenación de la finca rústica situada en polígono 506, parcela 25.276, paraje El Cerro, en Arauzo de Miel, por el importe de euros, y euros correspondientes al I.V.A.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:».

En Arauzo de Miel, a 29 de octubre de 2010.

El Alcalde,
Jorge Álvaro González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Anuncio de permuta

El Pleno de fecha 30 de septiembre de 2010, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero: La enajenación, mediante permuta, de la parcela de propiedad municipal número 45.207, del polígono 506; por la parcela 15.186, del polígono 506, propiedad de Hijos de Tomás Martín, S.L., previos los trámites legales.

Segundo: Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación mediante permuta, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero: De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa.

En Arauzo de Miel, a 29 de octubre de 2010.

El Alcalde,
Jorge Álvaro González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que no habiendo sido posible practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios de la aprobación definitiva del proyecto de actuación de las unidades de actuación del Sector S-7 «Fuentecillas Norte»:

- Carmen Lopéz Bilaboa.
- Julia Alonso Trascasa.
- Justo Alonso Trascasa.
- Abudemio Calvo Calvo.
- Victoriana Marta Calvo Calvo.
- María del Carmen Carrera Longo.
- María Teresa Carrera Longo.
- Miguel Ángel Carrera Longo.
- María Almudena Castrillo Calvo.
- Cooperativa de Viviendas Somosierra del Duero.
- Andrés Delgado Longo.
- María Begoña Delgado Longo.
- Alfonso Diego de Longo.
- Aniceto Diego de Montes.
- María Concepción Franco Ramírez.
- César Longo Lopéz.
- Óscar Longo Lopéz.
- María Anunciación Longo Miñón.
- Cristina Longo Miñón.
- Eduardo Longo Miñón.
- Gloria Resurrección Longo Miñón.
- José Longo Miñón.
- Pilar Longo Miñón.
- María del Pilar Longo Orive.
- Josefa Lozano Fuente.
- María Luz Medina Tejero.
- Hilaria Miñón Pardo.
- Ramón Moreno Díez.
- María Luisa Ortega Tubilleja.
- María Pilar Peralta Gómez.



- Fidela Peralta Gómez.
- María Luisa Peralta Hernando.
- María Begoña Pérez Villar.
- Rubén Reguero Calleja.
- Eduardo Reguero Longo.
- Gloria Resurrección Reguero Longo.
- María Antonia Reguero Longo.
- María Teresa Reguero Longo.
- Miguel Ángel Reguero Longo.
- Pascual Reguero Longo.
- Vicente Reguero Longo.
- Florián Ruiz Castrillo.
- Luis Ruiz Pérez.
- Antonia San José Lorenzo.
- María Paz San Martín Moreno.
- María Trinidad San Martín Moreno.
- Luis José Santos Marcos.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Juan de Vallejo.
- José María Tapia Castrillo.
- Alicia Tubilleja Santidrián.
- Urvalle, S.L.
- Joaquín Valcárcel Dancausa.
- Fernando Varona García.
- José Antonio Varona García.
- Ignacio Varona García.
- Vegarlanza, S.L.
- María Rosa Vicario Ramírez.
- Marta Aguilar Bustillo.
- María Teresa Ortega Tubilleja.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada día 23 de noviembre de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Burgos, número 165/2009 de fecha 3 de abril de 2009, dictada en el rollo de apelación 224/2008, dimanante del procedimiento ordinario 4/2008 resuelve el procedimiento judicial que se inició contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos



de fecha 29 de diciembre de 2006, por el que se aprobaba definitivamente el proyecto de actuación del S-7. El fallo de la sentencia estimaba parcialmente el recurso interpuesto, anulando dicho acuerdo y acordando la retroacción del procedimiento al momento inmediatamente posterior a la aprobación inicial del proyecto.

Como mandato genérico que el Tribunal efectuaba, resultaba la necesidad de actualizar el proyecto a las circunstancias reales del Sector, incorporando una relación actualizada de la información registral y catastral de propietarios, la situación real del suelo, y la previsión o concreción de gastos de urbanización.

Consecuencia de lo anterior, con fecha 3 de agosto de 2010, se tomó razón en ejecución de sentencia abriendo periodo de información pública. Transcurrido el mismo, al día de la fecha han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos cuatro alegaciones:

1. Don Pedro Daniel San Martín Moreno, que señala que ha sido recibida la notificación de la aprobación inicial en el domicilio de Avda. del Vena, número 7, 3.º-A, no resultando en la actualidad su domicilio habitual, para lo cual solicita que en sucesivas notificaciones sean practicadas en el domicilio sito en calle Marcos Viñals, número 14, bajo, Burgos C.P. 09001.

2. Don Luis Martínez Calleja en representación de la comunidad hereditaria de don Gregorio Martínez Trascasa y doña Josefa Calleja del Río, señala en su escrito que dicha comunidad no resultan propietarios catastrales de la finca registral actual 56.554 (A.1.1.3.B).

3. Doña María Aurelia Llorente Alonso, en representación de Anllomar, S.L., en el que reiteran su voluntad y deseo de proceder al pago de los gastos de urbanización que nos corresponden como propietarios de dicho sector en metálico.

4. Don Jorge González Solloa, como Secretario de la Cooperativa Somosierra del Duero, en el que al igual que la alegación anterior reiteran su voluntad y deseo de proceder al pago de los gastos de urbanización en metálico.

Con fecha 29 de octubre de 2010, el Departamento Jurídico y del Suelo informó las alegaciones presentadas señalando al respecto que:

– La alegación número 1 deberá estimarse y proceder a notificar en el domicilio con-signado.

– Respecto de la alegación número 2, comprobado lo alegado mediante certificado catastral y copia de los libros del registro, efectivamente los titulares resultan inscritos en el Registro de la Propiedad con un 6,899849% porcentaje que no queda reflejado correctamente en la relación de titulares catastrales, que consignan dicho porcentaje a Adán Ruiz, Inés, razón por la cual ya ha sido instada la rectificación y así consta en la certificación adjunta.

– Respecto de las alegaciones números 3 y 4, manifiestan ambas sociedades su voluntad de proceder al pago de los gastos de urbanización. Dicha solicitud se considera extemporánea por cuanto que el artículo 275.4 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León señala que: «Cuando el proyecto



de actuación haya previsto la retribución al urbanizador en solares, los propietarios pueden optar por retribuirle en efectivo. A tal efecto deben manifestar su intención ante el Ayuntamiento durante los dos meses siguientes a la aprobación definitiva del proyecto de actuación solicitando retribuirle en metálico y acompañando la garantía necesaria para asegurar dicha retribución, que debe ser proporcional a la garantía prestada por el urbanizador con relación al aprovechamiento que corresponda a cada propietario y asumiendo igualmente el resto de compromisos que el urbanizador hubiera contraído en relación al destino de los solares que habría de percibir. El Ayuntamiento debe resolver motivadamente dicha solicitud en el plazo de un mes, transcurrido el cual los propietarios podrán entender concedida su solicitud por silencio administrativo».

No obstante lo anterior, habrá que tener por manifestada su voluntad pero en cuanto a su eficacia, será preciso entender que la misma no despliega efectos en tanto no sea aprobado definitivamente el proyecto de actuación.

Con fecha 22 de noviembre de 2010 han sido emitidos sendos informes por parte del Departamento de Planeamiento y del Jurídico de la Gerencia de Fomento, siendo ambos favorables a la aprobación del documento presentado con fecha 19 de noviembre de 2010.

Por todo cuanto antecede el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero. – Ejecutar la sentencia de 3 de abril de 2009 dictada por la Sala de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el rollo de apelación 224/2008 dimanante del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Burgos en el procedimiento ordinario 4/2008.

Segundo. – En su virtud, aprobar definitivamente el proyecto de actuación de las unidades del Sector S-7 «Fuentecillas Norte», integrado por los documentos registrados con fecha 13 de diciembre de 2001 y 19 de noviembre de 2010, a los números 1512/01 y 1724/10 de la Gerencia de Fomento.

Tercero. – Estimar totalmente las alegaciones formuladas por don Pedro Daniel San Martín Moreno y don Luis Martínez Calleja, en representación de la comunidad hereditaria de don Gregorio Martínez Trascasa y doña Josefa Calleja del Río; y parcialmente las formuladas por Anllomar, S.L., y Sociedad Cooperativa de Viviendas Somosierra del Duero cuya eficacia queda demorada a la aprobación definitiva del presente proyecto de actuación.

Cuarto. – Elegir como sistema de actuación el de concurrencia, y designar como urbanizador a la UTE S7, por los motivos esgrimidos en el documento 1724/10.

Quinto. – De conformidad al artículo 275.4 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, conceder a los propietarios un plazo de dos meses contados a partir de la aprobación del presente proyecto de actuación, a los efectos de que puedan manifestar su intención de retribuir al urbanizador en metálico o mediante solares, teniendo en cuenta que para el primer caso será preciso acompañar



la garantía necesaria para asegurar dicha retribución, asumiendo igualmente el resto de compromisos que el urbanizador hubiera contraído en relación al destino de los solares a percibir.

Sexto. – Transcurrido el periodo anterior el Ayuntamiento debe resolver motivadamente dicha solicitud en el plazo de un mes, transcurrido el cual los propietarios podrán entender concedida su solicitud por silencio administrativo.

Séptimo. – Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos municipal, así como notificar el citado acuerdo a los propietarios y titulares que consten en el Registro de la Propiedad, y a aquellos que hubieran presentado alegaciones.

Octavo. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Noveno. – Dar cuenta al Consejo de la Gerencia de Fomento en la próxima sesión que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace público el procedimiento en régimen de concurrencia, para el otorgamiento de la autorización demanial del aprovechamiento especial de la vía pública para ubicar contenedores para la recogida específica de aceites vegetales de freír usados.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 28 88 25.

5. Telefax: 947 28 88 32.

6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 87/10.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Autorización demanial.

b) Descripción: Aprovechamiento especial de la vía pública para ubicar contenedores para la recogida específica de aceites vegetales de freír usados.

c) Plazo de ejecución: La autorización demanial será de un año.

d) Admisión de prórroga: Puede ser prorrogada por periodos anuales, siendo la duración máxima de esta autorización, incluidas las prórrogas, de cuatro años.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

A) Calidad técnica del proyecto de explotación: Hasta un máximo de diez puntos.

B) Capacidad de reacción de la empresa ante cualquier imprevisto que pueda producirse relacionado con la explotación: Hasta un máximo de diez puntos.



C) Discapacidad del personal puesto en la explotación de la autorización: Hasta treinta puntos.

D) Aportaciones de la empresa a la explotación: Hasta veinte puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) La presente autorización tiene carácter gratuito, por lo que no se liquidará a la persona física o jurídica que resulte autorizada ninguna contraprestación ni tasa por el aprovechamiento especial que efectúe del dominio público en lo estrictamente relativo a la instalación de los contenedores.

5. – *Garantías exigidas:* El adjudicatario ingresará la cantidad de 2.000 euros en concepto de garantía por el buen uso del dominio público.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y solvencia técnica y profesional:

I) La solvencia económica del licitador se acreditará presentando declaraciones apropiadas de al menos dos entidades financieras.

II) La solvencia técnica o profesional del licitador se acreditará presentando:

a) Relación de los servicios prestados en materia de recogida de aceites de freír usado en los últimos tres años.

b) Declaración indicando los técnicos de la entidad, acompañada de los títulos académicos y profesionales y demás documentos acreditativos de su cualificación.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del trigésimo día hábil a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual y en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Dirección electrónica: hacienda@aytoburgos.es

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c) Fecha y hora: A las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 12 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para la constitución de un derecho de superficie sobre parcela ED/CO-1 de propiedad municipal del Sector S-4 «Villímar Oeste».

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 28 88 25.
 - 5. Telefax: 947 28 88 32.
 - 6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 164/09.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Derecho de superficie.
- b) Descripción: Constitución de un derecho de superficie sobre la parcela ED/CO-1 de propiedad municipal del Sector S-4 «Villímar Oeste».

c) Duración del derecho de superficie: El derecho de superficie sobre la parcela indicada tendrá la duración que resulte en la adjudicación del contrato, con una duración máxima de setenta años a contar desde su formalización en escritura pública.

d) Admisión de prórroga: Este plazo es improrrogable. Al finalizar dicho plazo, el derecho de superficie quedará extinguido de pleno derecho.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación:

A) Valor técnico de la oferta, hasta un máximo de 35 puntos.

B) Valor económico, social y repercusión en la ciudad y en el entorno de la parcela del proyecto de explotación, hasta un máximo de 25 puntos.

C) Número de puestos de trabajo directos a crear y mantener por la actividad que pretenda desarrollar, hasta un máximo de 15 puntos.

D) Duración del derecho de superficie, hasta 10 puntos.

E) Mejora del canon que se abonará anualmente al Ayuntamiento, hasta un máximo de 10 puntos.

F) Duración de las obras, hasta un máximo de 5 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) El derecho de superficie se constituye a título oneroso, consistiendo la contraprestación del superficiario en el pago de un canon anual por el importe que resulte en la adjudicación que como mínimo será de 3.000 euros, sin incluir el IVA.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional, será requisito imprescindible para la participación y presentación de ofertas en el presente concurso, acreditar la constitución de una garantía provisional por un importe de 300 euros. Definitiva, el licitador que presente la oferta más ventajosa estará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 100.000 euros.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y solvencia técnica profesional:

I) La solvencia económica del licitar se acreditará presentando declaraciones apropiadas de al menos dos entidades financieras.

II) La solvencia técnica o profesional del licitador, se acreditará presentando una relación de las principales actividades de interés social de la entidad realizadas en los últimos tres años, así como una indicación del personal que está integrado en la entidad.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del sexagésimo día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual y en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Dirección electrónica: hacienda@aytoburgos.es



8. – *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1-2.^a planta.
- b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- c) Fecha y hora: A las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículos 112 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, sin número (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.
- Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

* * *



Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Importe
Bermejo Sanz, David	71264357F	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280356/2010	171,30
Conde de la Fuente, Laura	71306140E	Infracción de la Ley 3/1994 de 29 de marzo	102280309/2010	30,05
Gabeiras Olcoz, José Manuel	71307144Z	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280377/2010	21,05
Gómez Hernanpérez, José María	01483288H	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280579/2010	171,30
González Brejel, Ramón	71345632T	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280375/2010	21,05
González Martínez, David	71276753Y	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280383/2010	21,05
González Valdizán de Miguel, Marcos	13163487N	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280352/2010	171,30
López Páramo, Raúl	71267830F	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280360/2010	171,30
Luis Padierna, Adrián	71949695Z	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280353/2010	171,30
Maestro Mínguez, Javier	13169007N	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280348/2010	150,25
Medeiro Varas, Álvaro	70820809Z	Infracción de la ordenanza de alcohol	102280262/2010	30,05
Merino Velasco, Sergio	71283839P	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280354/2010	171,30
Paniagua Severino, Eryl	71706678S	Infracción de la Ley 3/1994 de 29 de marzo	102280296/2010	30,05
Peláez Zapata, Jaison	RN18666811	Infracción de la ordenanza de alcohol	102280263/2010	30,05
Peña Izquierdo, Abel	71106389A	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280355/2010	171,30
Ramírez Vargas, Johntan Stivens	X7060975K	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	102280318/2010	30,05
Sáez Martín, José Antonio	13049764R	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280349/2010	150,25
Severino Capellán, Pedro Luis	X6954804H	Infracción de la ordenanza de alcohol	102280253/2010	30,05
Sierra Hernández, David	71304583Y	Infracción de la ordenanza de alcohol	102280571/2010	15,00
Tahar Djebgar, Rachid	X6350020L	Infracción de la ordenanza de alcohol	102280573/2010	30,05
Vélez Goicoechea, Gonzalo	71287272Z	Infracción de la ordenanza de limpieza	102280382/2010	21,05
Zarzosa Moneo, Isabel	71347510S	Infracción de la ordenanza de alcohol	102280258/2010	30,05

Burgos, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
406/10	Álvarez Robles, Ángel	15 de diciembre de 2010	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)
370/10	Ayala Ruiz, Roberto	23 de noviembre de 2010	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)
159/10	Cibrián Gutiérrez, Asunción	25 de noviembre de 2010	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 20.a)
467/10	Díaz Hernando, Florentino y otro	21 de diciembre de 2010	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)
178/10	Echepare Mata, Francisco Javier	20 de diciembre de 2010	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
466/10	Esteban Alija, Raúl	15 de diciembre de 2010	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.3.a)
415/10	Peláez Bartolomé, Miguel Ángel	15 de diciembre de 2010	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)
426/10	Serna Gil, Marta	15 de diciembre de 2010	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)
474/10	Simón Hernández, David	20 de diciembre de 2010	Infracción de la Ley 3/1994	Art. 49.2.b)

Burgos, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del Decreto sancionador</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
26/10	Borja Hernández, Ángel	30 de abril de 2010	2 de diciembre 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
70/10	Borja Pisa, Aaróm	17 de mayo de 2010	2 de diciembre 2010	150,00	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
279/10	Briones Vedia, Clara	7 de junio de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
30/10	Correa Guaman, Jaime Marcelo	30 de abril de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
156/10	Correa Guaman, Jaime Marcelo	2 de junio de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
200/10	Dueñas Gómez, Gonzalo	2 de junio de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
452/09	Farto Marto, José Francisco	25 de enero de 2010	13 de diciembre de 2010	30,05	Infracción de la ordenanza de alcohol	Art.11.m)



<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del Decreto sancionador</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
151/10	García Liria, Virginia	2 de junio de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
29/10	García de la Torre, Julio	27 de abril de 2010	2 de diciembre de 2010	150,25	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14
214/10	Gil Méndez, Mikel	24 de junio de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
129/10	Izquierdo Gil, Carlos	17 de mayo de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
191/10	Juez García, Daniel	2 de junio de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
278/10	Labarga de la Cámara, Marina	7 de junio de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
23/10	López Ansótegui, Nuño	29 de abril de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
123/10	López Labarca, Daniel	17 de mayo de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
10/10	López Plaza, Hugo	29 de abril de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
58/10	Macías Cantero, Gonzalo	30 de abril de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
290/10	Martínez Espinosa, Alfredo	7 de junio de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
286/10	Merino Conde, Jairo	7 de junio de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
198/10	Nagele García de la Fuente, Nicolás	2 de junio de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
91/10	Peñacoba Guimara, Javier	17 de mayo de 2010	1 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
174/10	Rilova Angulo, Gustavo	2 de junio de 2010	2 de diciembre de 2010	150,00	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
31/10	Tangamash Chuin.Warush, Efrain	30 de abril de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
138/10	Valtierra Martín, Adrián	17 de mayo de 2010	2 de diciembre de 2010	30,05	Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)

Burgos, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación y nueva regulación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para el 2011.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados entre el 2 de diciembre de 2010 y el 11 de enero de 2011, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 229 de fecha 1 de diciembre de 2010, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo, por tanto, carácter definitivo el acuerdo de referencia.

A los efectos previstos en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de los artículos modificados en la ordenanza fiscal, incluida dentro del expediente de referencia.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 8.º –

1. – La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

2. – Para determinar el importe del incremento se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

3. – El valor de los terrenos en el momento del devengo resultará de lo establecido en las reglas recogidas en el art. 107.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. A los efectos de lo dispuesto en el art. 107.3 párrafo segundo, en caso de que se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva, la reducción que se aplicará será del 50%.

4. – El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado anterior por el correspondiente porcentaje anual, que será:

- a) Periodo de uno hasta cinco años: 3,6%.
- b) Periodo de hasta 10 años: 3,4%.



c) Periodo de hasta 15 años: 3,1%.

d) Periodo de hasta 20 años: 2,9%.

Artículo 14. – *Cuota:*

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible los siguientes tipos:

a) Periodo de generación de incremento de uno a diez años: 30%.

b) Periodo de generación de incremento de once hasta veinte años: 29%.

Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 12 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Miranda de Ebro, a 12 de enero de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación referida a la adjudicación definitiva del contrato que se indica:

Contrato: «Pavimentaciones de las calles La Molina, Penches, Cornudilla, Pino y Hermosilla».

Tipo de contrato: Obras.

Expediente: 45/08.

Procedimiento: Negociado.

Empresa adjudicataria: Excavaciones Mikel, S.L.

Importe de adjudicación: 93.867,02.

Fecha de adjudicación definitiva: 02/09/2010.

El presente edicto se encuentra publicado en la página web de esta Entidad: www.ayuntamientoona.com (apartado Ayuntamiento virtual – Perfil del contratante).

En Oña, a 23 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
José Ignacio Castresana Alonso de Prado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación referida a la adjudicación definitiva del contrato que se indica:

Contrato: «Operación de crédito varias inversiones».

- Tipo de contrato: Financiero.
- Expediente: 539/10.
- Procedimiento: Negociado.
- Entidad adjudicataria: Caja Círculo.
- Importe de adjudicación: 137.800.
- Fecha de adjudicación definitiva: 23/12/2010.

El presente edicto se encuentra publicado en la página web de esta Entidad: www.ayuntamientoona.com (apartado Ayuntamiento virtual – Perfil del contratante).

En Oña, a 23 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
José Ignacio Castresana Alonso de Prado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 58/2003, General Tributaria.

Tasa de vados.

Exp. municipal: 03/11.

Periodo de liquidación: Ejercicio 2010.

Cuantía: 1.900 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

En Oña, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,
José I. Castresana Alonso de Prado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación referida a la adjudicación definitiva del contrato que se indica:

Contrato: «Adquisición de dos inmuebles en la calle Ronda».

- Tipo de contrato: Patrimonial.
- Expediente: 568/09.
- Procedimiento: Sin concurrencia.
- Persona adjudicataria: Olimpio Palma Ojeda y Hna.
- Importe de adjudicación: 32.000.
- Fecha de adjudicación definitiva: 23/12/2010.

El presente edicto se encuentra publicado en la página web de esta Entidad: www.ayuntamientoona.com (apartado Ayuntamiento virtual – Perfil del contratante).

En Oña, a 23 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
José Ignacio Castresana Alonso de Prado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación referida a la adjudicación definitiva del contrato que se indica:

Contrato: «Reparación, abastecimiento, pavimentación y casa concejo en varias pedanías».

- Tipo de contrato: Obras.
- Expediente: 564/10.
- Procedimiento: Negociado.
- Empresa adjudicataria: Excavaciones Mikel, S.L.
- Importe de adjudicación: 99.932,32.
- Fecha de adjudicación definitiva: 19/12/2010.

El presente edicto se encuentra publicado en la página web de esta Entidad: www.ayuntamientoona.com (apartado Ayuntamiento virtual – Perfil del contratante).

En Oña, a 23 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
José Ignacio Castresana Alonso de Prado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	209.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	281.900,00
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	58.700,00
6.	Inversiones reales	955.650,00
	Total presupuesto	1.505.950,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	150.093,00
2.	Impuestos indirectos	40.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	210.000,00
4.	Transferencias corrientes	176.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	106.300,00
6.	Enajenación de inversiones reales	55.000,00
7.	Transferencias de capital	768.457,00
	Total presupuesto	1.505.950,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 3.

– Secretaría-Intervención, 1 plaza, Grupo A1 (cubierta).

– Administrativo: 1 plaza, Grupo C1 (cubierta).

– Operario de Usos Múltiples: 1 plaza, Grupo E (cubierta).



B) Personal laboral, número de plazas: 9.

– Oficial de primera: 1 plaza.

– Auxiliar Administrativo: 1 plaza (responsable terceros).

– Educador de adultos: 1 plaza.

– Auxiliar Administrativo y Peones (por obra o servicio determinado): 6 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de la Sierra, a 17 de enero de 2011.

El Alcalde,
Julio Munguía Ríos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

El Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos) está tramitando con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos el concierto de un contrato de préstamo cuyas características esenciales se detallan a continuación:

Cuantía del préstamo: 60.000,00 euros.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 2%.

Anualidad: 6.000,00 euros.

Destino: Financiación de las obras de «Cubierta de frontón en Quintanilla del Agua», incluidas en el Fondo de Cooperación Local J.C.L. 2011.

Lo que se hace público para para general conocimiento y al objeto de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horario de atención al público, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Quintanilla del Agua, a 17 de enero de 2011.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2010, se adoptó acuerdo para el arrendamiento de inmueble en el término municipal de Torresandino (varios criterios de adjudicación) así como la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Torresandino.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de inmueble urbano sito en avenida de Las Escuelas, 39, para ser destinado a la actividad económica de hostelería (alojamiento y/o restauración).

3. – *Plazo:* Quince años.

4. – *Tramitación:* Urgente.

5. – *Criterios que han de servir de base para la adjudicación:*

– Precio: Hasta 10 puntos.

– Empadronamiento en el municipio: 10 puntos.

– Experiencia en el sector a desarrollar: Hasta 40 puntos.

– Puestos de trabajo a crear en el municipio: Hasta 40 puntos.

6. – *Canon:* Se fija en 500 euros mensuales más IVA correspondiente, al alza.

7. – *Garantías:* Los licitadores deberán constituir una garantía provisional y definitiva, recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de proposiciones:* El plazo de presentación de las proposiciones será de trece días naturales desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

9. – *Modelo de proposición:* El establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

10. – *Resto de condiciones:* Ver pliego de cláusulas administrativas particulares que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal en horario de oficina y en el perfil del contratante <http://municipio.burgos.es>

En Torresandino, a 3 de enero de 2011.

El Alcalde,
Martín Tamayo Val



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 14/12/2010, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	226.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	392.600,00
4.	Transferencias corrientes	112.000,00
6.	Inversiones reales	674.000,00
	Total presupuesto	1.405.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	478.000,00
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	102.000,00
4.	Transferencias corrientes	100.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	55.400,00
6.	Enajenación de inversiones reales	120.000,00
7.	Transferencias de capital	490.000,00
	Total presupuesto	1.405.400,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral fijo: 1 Técnico Administración General. 1 Operario de servicios múltiples. 1 Técnico de Jardín de Infancia. 1 limpieza colegio. 1 limpieza oficinas.

Laboral eventual: 3 peones.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Valle de Losa, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Declaración de ruina inminente y acuerdo de medidas urgentes

Habiendo resultado imposible efectuar la notificación del acuerdo que se transcribe, ya que se ignora la personalidad de los propietarios (en el Catastro la finca aparece en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003, y entre los vecinos nadie conoce su identidad) o titulares de cualquier derecho real sobre el inmueble sito en la calle Bilbao, número 26, de Villadiego, y no existiendo ocupantes del mismo, se procede, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villadiego, concediendo el plazo de diez días que prescribe el acuerdo, para que se tomen las medidas cautelares dispuestas y se proceda a la demolición de los restos del edificio citado.

Se pone de manifiesto que el expediente podrá ser consultado por los interesados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villadiego: Plaza Mayor, número 1, código postal 09120, Villadiego, en horario de oficina.

La resolución a notificar es la siguiente:

«Incoado el procedimiento de declaración de ruina o ruina inminente por escrito de doña Esther García de Roba, examinados los informes técnicos y de conformidad con los artículos 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 328 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

RESUELVO

Primero: Establecer el desalojo inmediato, si fuese necesario, del inmueble referenciado dado el grave peligro que existe para las personas y los bienes, aunque por el conocimiento que tiene este Ayuntamiento el inmueble lleva deshabitado varias décadas.

Segundo: Acordar, como medida cautelar y de protección de las personas y bienes, el vallado perimetral de la edificación en sus frentes hacia la vía pública de tal forma que se impida, por una parte, la aproximación de personas a las fachadas a una distancia inferior a 1,50 metros, y, por otra, el acceso al interior del edificio.

Tercero: Determinar que la totalidad de los restos del edificio sito en la calle Bilbao, número 26 de esta localidad, se encuentra en situación de ruina inminente y requerir a la propiedad del inmueble citado para que, bajo su responsabilidad y en el plazo de diez días, proceda a la ejecución de la demolición total de todos los elementos que quedan en pie del antiguo edificio, pasado el cual, la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución de subsidiaria (artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso.



Cuarto: Que se notifique la presente resolución a los propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble, así como a cuantas otras personas hayan sido parte en el procedimiento».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Villadiego, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villadiego, a 12 de enero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABRERA

La Junta Vecinal de Quintanilla Cabrera, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter provisional, el establecimiento de la tasa por suministro de agua y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de las Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la ordenanza fiscal, reguladora de la misma, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio de exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanilla Cabrera, a 15 de enero de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Begoña Hortigüela Hortigüela



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

La Junta Vecinal de Villoruebo, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter provisional, el establecimiento de la tasa por suministro de agua y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de las Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la ordenanza fiscal, reguladora de la misma, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio de exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villoruebo, a 15 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Jaime Cubillo Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública del presupuesto de esta Mancomunidad para 2011, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2010, ha quedado elevado a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
1.	Gastos de personal	108.607,46
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	128.030,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
7.	Transferencias de capital	10.500,00
	Total estado de gastos	249.137,46

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
3.	Tasas y otros ingresos	50,00
4.	Transferencias corrientes	234.587,46
5.	Ingresos patrimoniales	4.000,00
7.	Transferencias de capital	10.500,00
	Total estado de ingresos	249.137,46

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

– Puesto: Secretaría-Intervención.

– Situación: Obligación de mantener el puesto de trabajo reservado a F.H.N. eximida por resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León. Desempeño por F.H.N. en ejercicio en un municipio de la Mancomunidad.

Personal laboral:

Laboral fijo:

– Puesto: Operario de servicios varios.

– Titulación: Certificado de escolaridad.

– Número: Tres puestos.

– Situación: Los tres cubiertos mediante contrato indefinido.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, a 18 de enero de 2011.

El Presidente,
Juan Carlos Peña Peña



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO «CAMINO DEL CID»

El Consejo Rector del Consorcio «Camino del Cid», en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2010, aprobó el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2011. El expediente del referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 236, de fecha 14 de diciembre de 2010, sin que durante el plazo reglamentario comprendido entre el 14 de diciembre de 2010 y el 5 de enero de 2011, ambos inclusive, se presentara contra el mismo ninguna clase de reclamaciones ni objeciones.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>	<i>% sobre el total</i>
4.	Transferencias corrientes	240.000,00	100,00
	Total estado de ingresos	240.000,00	100,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>	<i>% sobre el total</i>
1.	Gastos de personal	130.500,00	54,37
2.	Gastos en bienes ctes. y servicios	91.500,00	38,12
3.	Transferencias corrientes	17.300,00	7,21
4.	Inversiones reales	700,00	0,29
	Total estado de gastos	240.000,00	100,00

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

En Burgos, a 5 de enero de 2011.

La Secretaria accidental del Consorcio «Camino del Cid»,
M.^a Pilar González Juez